RESOLUCIÓN Nº 2.433/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 08/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA"

Capiibary, 24 de Julio de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 24 de julio de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 08/2013 para la "CONSTRUCCION DE AULA".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs 127.492.584 IVA INCLUIDOS.-
2) Firma: SICAN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 110.742.584 IVA INCLUIDOS.-
3) Firma: PINTURERIA ALFRED cuya oferta asciende a Gs 103.958.160 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA" por la suma de Gs. 127.492.584 IVA INCLUIDO (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Abog. Lorena Caballero
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

Enrique Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL